



Municipio Puebla/Estado de Puebla

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico

CCE/UAPIEP/008/2021

Convenio Modificatorio al **Convenio de Coordinación Específico** para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para el ejercicio fiscal 2021, de fecha 28 de enero de 2021, en lo sucesivo “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo “**LA SEDATU**”, a través de la ciudadana **Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez**, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos y el ciudadano **Francisco Josué Cortés Enríquez**, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistidos por el ciudadano **Cipriano César Nájera Tijera**, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación y el ciudadano **Antonio Jesús Aguirre Sánchez**, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de **Puebla**, y por otra parte, el H Ayuntamiento de **Puebla**, Estado de **Puebla** en lo sucesivo “**EL MUNICIPIO**”, representado por la ciudadana **Claudia Rivera Vivanco**, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Puebla**, asistida por la ciudadana **María Graciela León Matamoros**, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Puebla**, a quienes en conjunto se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

## ANTECEDENTES

1. El día 8 de enero de 2021, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo “**LA SEDATU**”, el Gobierno del Estado de **Puebla** y el Municipio de **Puebla**, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo “**EL CONVENIO MARCO**”, cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones y capacidades donde se establezcan las bases y los mecanismos para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, los cuales coadyuvarán para que las partes en dicho Convenio Marco, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten proyectos en “**EL MUNICIPIO**”, integrante del Estado de **Puebla**.

2. Con motivo de la Cláusula **SEGUNDA** de “**EL CONVENIO MARCO**”, el día 28 de enero de 2021, “**LAS PARTES**”, celebraron “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”, cuyo objeto se establece en la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo siguiente:

**“PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales “**LAS PARTES**” coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de “**EL PROGRAMA**” correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo “**LOS PROYECTOS**”, que han sido aprobados en la **Primera Sesión Extraordinaria**, de fecha



Municipio Puebla/Estado de Puebla

Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/008/2021

siete de enero del 2021 por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en “**LAS REGLAS**”, los cuales se ejecutarán en el Municipio de **Puebla**, Estado de **Puebla**, y para los que “**LA SEDATU**” ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales hasta por un total de **\$145,056,068.22 (ciento cuarenta y cinco millones cincuenta y seis mil sesenta y ocho pesos 22/100 M.N.)**:

	<b>Municipio</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto</b>
1.	<b>Puebla</b>	Renovación del Zócalo de Puebla, Puebla.	\$60,651,449.61
2	<b>Puebla</b>	Construcción del Mercado "Amalucan".	\$77,954,402.44
3	<b>Puebla</b>	Construcción de Parque de Barrio de la colonia México 83	\$6,450,216.17
Total:			<b>\$145,056,068.22</b>

En caso de modificar “**LOS PROYECTOS**”, referidos en esta cláusula, “**LA UPEDU**” deberá hacerlo de conocimiento por escrito al Área Solicitante.

Formarán parte integral del presente Convenio de Coordinación Específico los anexos técnicos de cada uno de los proyectos, así como el anexo que, de conformidad con en el numeral 6.1 fracción VII de “**LAS REGLAS**”, contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano.

La Instancia Solicitante deberá remitir a “**LA UAPIEP**” el anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora.”

**3.** Entre las obras a ejecutar con motivo de “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”, se encuentra el proyecto denominado: “**Construcción del Mercado Amalucan**”, para el cual se destinó la cantidad de **\$77,954,402.44** (setenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 44/100 M.N), que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y que es objeto del presente convenio modificadorio.

**4.** Que, tras llevar a cabo una serie de reuniones lideradas por el Gobierno federal en las que intervinieron autoridades de los tres distintos Órdenes de Gobierno con locatarios inconformes con el proyecto de renovación del Mercado Amalucan, se intentó llegar a un consenso con los mismos, de manera que hubiese una aprobación general, en el cual todos y cada uno de los futuros beneficiados estuviesen conformes con la puesta en marcha de las obras correspondientes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio Puebla/Estado de Puebla

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico

CCE/UAPIEP/008/2021

Así mismo, es nuestro deber manifestar que el día 29 de abril de 2021 se firmó el Acuerdo para la Renovación del Mercado de Amalucan, Puebla, Puebla, a cargo de SEDATU, por medio del cual se llegó a un acuerdo con los locatarios inconformes, sin embargo, días después los mismos locatarios signantes volvieron a su misma postura de negación a la obra pública. Ante dicha circunstancia, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dio a conocer al Ayuntamiento de Puebla, mediante oficio V.512.UPEDU.RO.PUEBLA.0135.2021 de fecha 21 de junio de 2021, su decisión unilateral, de cancelar el proyecto, mismo que contaba con un importe equivalente a \$77,954,402.44 (setenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 44/10 0 M.N) circunstancia que sustenta la suscripción del presente Convenio modificatorio a **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**

**5.** Con relación al proyecto **"Renovación del Zócalo de Puebla, Puebla"**, por ser un tema de interés general, **"LAS PARTES"** acuerdan analizar y, en su caso, realizar la reducción del monto del recurso programado, previas las adecuaciones al contrato de Obra, cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento, por lo que, en caso de ser procedente, esto será comunicado al ayuntamiento, por la Instancia Ejecutora. Dicha comunicación será integrada y formará parte del **"CONVENIO ESPECÍFICO"**.

**6.** Como consecuencia de la cancelación del proyecto **"Construcción del Mercado Amalucan"** y de la reducción del monto del proyecto **"Renovación del Zócalo de Puebla, Puebla"**, resulta necesario modificar la **CLÁUSULA PRIMERA** de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**, para ajustarla en los términos que establece el presente Convenio Modificatorio.

**7.** En la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **"MODIFICACIONES"** de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**, **"LAS PARTES"** acordaron lo siguiente:

"El presente convenio podrá ser modificado conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, los cuales se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificatorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, el cual **"LAS PARTES"** están obligadas a suscribir..."

**8.** La celebración del presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto hacer constar la cancelación respecto de los proyectos descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA** de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**.



Municipio Puebla/Estado de Puebla

Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/008/2021

## DECLARACIONES

I. Declaran “**LAS PARTES**” que:

**I.1.** Se reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”.

**I.2.** Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificadorio a “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”.

Derivado de los antecedentes y declaraciones expuestos, resulta necesario suscribir el presente Convenio Modificadorio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio Modificadorio tiene por objeto formalizar la cancelación del proyecto identificado como **Construcción del Mercado Amalucan**, para el cual se destinó la cantidad de **\$77,954,402.44** (setenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 44/100 M.N) de “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”, así como el compromiso de analizar y, en su caso, realizar la reducción del monto del recurso programado al proyecto “**Renovación del Zócalo de Puebla, Puebla**”, previas las adecuaciones al contrato de Obra, cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento, por lo que, en caso de ser procedente, esto será comunicado al ayuntamiento, por la Instancia Ejecutora. Dicha comunicación será integrada y formará parte de “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”.

En tal virtud, la cláusula **PRIMERA** de “**EL CONVENIO ESPECIFICO**” de fecha 28 de enero de 2021, quedará de la siguiente manera:

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales “**LAS PARTES**” coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de “**EL PROGRAMA**” correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo “**LOS PROYECTOS**”, que han sido aprobados en la **Primera Sesión Extraordinaria**, de fecha **siete de enero del 2021** por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en “**LAS REGLAS**”, los cuales se ejecutarán en el Municipio de **Puebla**, Estado de **Puebla**, y para los que “**LA SEDATU**” ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa de Mejoramiento Urbano, los cuales pueden ser modificados con motivo de los fallos obtenidos en los procesos de licitación o constructivos correspondientes:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio Puebla/Estado de Puebla

Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/008/2021

	<b>Municipio</b>	<b>Proyecto</b>
1.	<b>Puebla</b>	Renovación del Zócalo de Puebla, Puebla
2.	<b>Puebla</b>	Construcción de Parque de Barrio de la colonia México 83

El monto final de los proyectos antes mencionados será notificado a “**EL MUNICIPIO**”, mediante oficio. Dicho oficio contará con validez para efectos del presente convenio, únicamente hasta el momento en que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del servidor público que sea designado para tal efecto por la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal, ratifique el contenido del mismo.

En caso de modificar “**LOS PROYECTOS**” referidos en esta cláusula, “**LA UPEDU**” deberá hacerlo de conocimiento por escrito al Área Solicitante.

Formarán parte integral del presente Convenio de Coordinación Específico el anexo técnico del proyecto, así como la modificación al anexo que de conformidad con en el numeral 6.1 fracción VII de “**LAS REGLAS**”, contiene las especificaciones a las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizó por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano.

La Instancia Solicitante deberá remitir a “**LA UAPIEP**” el anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora.

**SEGUNDA. ANEXOS.** Se acompaña como **Anexo A** del presente Convenio Modificadorio el anexo que de conformidad con en el numeral 6.1 fracción VII de “**LAS REGLAS**”, contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano, ajustado como consecuencia de la modificación a los montos establecidos en la cláusula anterior.

Se acompañan como **Anexo B** los anexos técnicos de cada uno de los proyectos.

Los **anexos A y B** sustituyen para todos los efectos legales, a partir de la firma del presente instrumento, a los anexos de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”.

**TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECÍFICO”. “LAS PARTES”** convienen en mantener intactas y ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, que no fueron modificadas expresamente en términos del presente Convenio Modificadorio.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio Puebla/Estado de Puebla

Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/008/2021

**CUARTA. SUBSISTENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO.** “LAS PARTES” están de acuerdo que, salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**” y que están expresamente pactadas en el clausulado del presente instrumento, los derechos y obligaciones previstos en “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**” quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como de sus anexos.

**QUINTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.** “LAS PARTES” convienen en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore a “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, conformando ambos documentos un único instrumento jurídico.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificadorio, “**LAS PARTES**” aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales constituyen la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce en la Ciudad de México, al día doce (12) de julio de dos mil veintiuno.

POR “LA SEDATU”

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A  
PROGRAMAS DE  
INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

C. GLENDA YHADELLE ARGÜELLES  
RODRÍGUEZ

POR “EL MUNICIPIO”

LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
PUEBLA

C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO

POR “LA SEDATU”

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS  
ESTRÁTÉGICOS  
PARA EL DESARROLLO URBANO

C. FRANCISCO JOSUÉ CORTES ENRÍQUEZ

POR “EL MUNICIPIO”

ASISTE  
LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y SUSTENTABILIDAD DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PUEBLA

C. MARÍA GRACIELA LEÓN MATAMOROS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio Puebla/Estado de Puebla  
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/008/2021

**POR “LA SEDATU”  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**

**C. CIPRIANO CÉSAR NÁJERA TIJERA**

**POR “LA SEDATU”  
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADSCRITO A LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE  
PUEBLA**

**C. ANTONIO JESÚS AGUIRRE SÁNCHEZ**

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA DE FECHA DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*